

Documentos que se requieren para los estudiantes en el extranjero

Una declaración de respaldo económico, firmada por el patrocinador y notariada, junto con los siguientes documentos:

a. Si usted puede costearse los estudios, debe presentar:

- Un extracto bancario en su nombre que indique la fecha en que se abrió la cuenta y el saldo actual en cifras equivalentes a dólares americanos.

b. Si recibe respaldo económico de otra persona, debe presentar:

- Un extracto bancario o certificado de acciones con el nombre del patrocinador que demuestre un saldo mínimo de \$8.000. El extracto o certificado debe indicar cuándo se abrió la cuenta y el saldo actual en cifras exactas y equivalentes a dólares americanos.
- Un comprobante de trabajo con el membrete oficial de la compañía donde trabaja el patrocinador (con salario mínimo de \$36.000, en caso de no tener dependientes). Si el patrocinador trabaja por cuenta propia, puede presentar una carta del contador, con sello y firma, en la que indique un estimado de los ingresos anuales del patrocinador.
- La declaración de rentas más reciente (los residentes y ciudadanos americanos pueden dar una copia del formulario W-2).

c. Si recibe el respaldo económico de una compañía, debe presentar:

- Una carta oficial de la compañía que indique la cantidad de dinero disponible y la duración del patrocinio. La carta debe tener el membrete y sello oficial de la compañía .
- Extractos bancarios a nombre de la compañía que indiquen cuándo se abrió la cuenta y el saldo actual en cifras equivalentes a dólares americanos.
- La declaración de rentas más reciente de la compañía o carta del contador en la que indique un estimado de los ingresos anuales de la compañía.

Si recibe alojamiento y comida gratis:

- Una declaración notariada por parte de la persona que ofrece el alojamiento y comida gratis, en la cual indique su dirección, el nombre y fecha de nacimiento del estudiante y la duración de estadía.

Documentos que se requieren para los estudiantes en transferencia

Una declaración de respaldo económico, firmada por el patrocinador y notarizada, junto con los siguientes documentos:

a. Si usted puede costearse los estudios:

- Un extracto bancario en su nombre que indique la fecha en que se abrió la cuenta y el saldo actual en cifras equivalentes a dólares americanos (con un mínimo de \$16.000).

b. Si recibe respaldo económico de otra persona:

- Un extracto bancario o certificado de acciones con el nombre del patrocinador que demuestre un saldo mínimo de \$8.000. El extracto o certificado debe indicar cuándo se abrió la cuenta y el saldo actual en cifras exactas y equivalentes a dólares americanos.
- Un comprobante de trabajo con el membrete oficial de la compañía donde trabaja el patrocinador (con salario mínimo de \$36.000, en caso de no tener dependientes). Si el patrocinador trabaja por cuenta propia, puede presentar una carta del contador, con sello y firma, en la que indique un estimado de los ingresos anuales del patrocinador.
- La declaración de rentas más reciente (los residentes y ciudadanos americanos pueden dar una copia del formulario W-2).

c. Si recibe el respaldo económico de una compañía:

- Una carta oficial de la compañía que indique la cantidad de dinero disponible y la duración del patrocinio. La carta debe tener el membrete y sello oficial de la compañía .
- Extractos bancarios a nombre de la compañía que indiquen cuándo se abrió la cuenta y el saldo actual en cifras equivalentes a dólares americanos.
- La declaración de rentas más reciente de la compañía o carta del contador en la que indique un estimado de los ingresos anuales de la compañía.

Si recibe alojamiento y comida gratis:

- Una declaración notarizada por parte de la persona que ofrece el alojamiento y comida gratis, en la cual indique su dirección, el nombre y fecha de nacimiento del estudiante y la duración de estadía.